

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 372.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Resolución N° 43/2017, homologada por Acuerdo N° 322/2017, se autorizó la creación de una Caja Chica para gastos menores para la Presidencia del Superior Tribunal, es que, siguiendo análogo criterio, se advierte necesario crear un Fondo rotatorio que dependa exclusivamente de la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 de la Constitución Provincial y art. 42, inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de justicia, siendo a su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley, de acuerdo a lo establecido en los incs. 5 y 8 del mencionado art. 214.-

Que el art. 68 de la Ley N° VIII-0256-2004 prevé que los titulares de los Poderes del Estado Provincial pueden autorizar en caso de necesidad y urgencia el funcionamiento de fondos rotatorios.-

Por ello;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal, a crear un Fondo Rotatorio para la Presidencia del Consejo de la Magistratura, de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00).-

II.- DESIGNAR como Responsable del mencionado Fondo Rotatorio, a la Sra. Presidente del Consejo de la Magistratura, Dra. Martha Raquel Corvalán.-

III.- Imputar la suma de PESOS VEINTICINCO (\$ 25.000,00) en la Partida Presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal otros bienes de

consumo, Partida Parcial otros NEP, del Programa Selección y Nombramiento de Magistrados.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-